

No a la violación de los derechos humanos de las personas internadas con padecimiento subjetivo:

Desde las organizaciones abajo firmantes, en carácter de miembros no permanentes del Plenario del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental (Ley 26657), queremos expresar nuestra preocupación por la situación de personas internadas en instituciones monovalentes privadas de la provincia de Neuquén, fundamentalmente en una institución ubicada en la localidad de Centenario.

A partir de los monitoreos realizados en esas instituciones, por parte del equipo interdisciplinario del Órgano de Revisión ha surgido información que objetivamente se enmarca en tratos inhumanos, degradantes, en utilización de medicación en forma indebida, en condiciones habitacionales de extrema precariedad.

Lo expuesto anteriormente, evidencia claramente una violación a los derechos humanos hacia las personas que se encuentran allí con un tiempo prolongado de internación.

El Órgano, del que formamos parte, está abordando estas situaciones para modificarlas a corto plazo y que cesen las vulneraciones a personas usuarias de salud mental que debieran ser tratadas al decir de la ley“con una atención sanitaria y social integral y humanizada”...

Señalamos la responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia y Ministerio de Desarrollo social y trabajo en la implementación de políticas públicas basadas en una perspectiva de intersectorialidad e integralidad que respondan a la Ley de Salud Mental, en resguardo de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad neuquina, para recibir atención digna y adecuada, ya sea en lo ambulatorio o en internaciones.

El gobierno de la provincia del Neuquén debe poner en agenda el abordaje de la salud mental, con el presupuesto necesario para un plan de externaciones de las 69 personas internadas en condiciones inhumanas que obedezca a una lógica institucional, basada en la perspectiva de desmanicomialización.

Por todo lo anteriormente expuesto decimos:

-Sin Salud Mental, no hay Salud.

-No a la violación de derechos humanos de personas internadas, con padecimiento subjetivo.

-Por una adecuada y urgente implementación de la Ley de Salud Mental, en la Provincia.

El problema no es la Ley, el problema es la implementación.

Telefonos de contacto: Monica Navoni 299-5323272-Miriam Rivas 299-5063111

Adhieren: APDH-Colegio Profesional de Trabajo Social-Red argentina de Arte y salud mental-Colegio de Psicologxs de Neuquen.